

4.2. Vigilancia

La norma en su apartado 11 menciona:

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Las acciones que se implementaron por parte de la STPS en materia de vigilancia de las diferentes normas durante el 2019, fue la creación de un programa el cual **fue consultado con los diferentes sectores productivos**, y tuvo un rediseño para que las inspecciones fueran más efectivas y minuciosas. Se llevaron a cabo certificaciones y capacitaciones para los 500 inspectores con los que contaba dicha autoridad.

Alejandro Salafranca Vázquez

Actual titular de la nueva **Unidad de Trabajo Digno** que pertenece a la STPS, cuya prioridad es implementar un nuevo esquema de inspección para garantizar el cumplimiento de las normas laborales con prioridades claras. En ese sentido menciona **se trabajará en el Programa de Inspección 2020**, mismo que arrancó iniciando el 2020.

Por otro lado, Salafranca, adelanta que están formando “todo un programa muy ambicioso de autorregulación”, para que las empresas tengan “formas voluntarias” de demostrar que cumplen con la ley “sin que haga falta una acción punitiva”.

Algunas de esas herramientas ya las tenían y seguirán fortaleciéndolas, afirma.



Por ejemplo, *Cumplilab*, es una plataforma digital para que los empleadores informen sobre el cumplimiento de las condiciones de trabajo que están otorgando, las capacitaciones y la seguridad e higiene que existen en la empresa.

En febrero de 2019, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación firmó un convenio con la STPS para fomentar el uso de esta herramienta.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, J. (2019). *¿Cuánto vale la UMA en 2019?* Recuperado de: <https://www.elcontribuyente.mx/2019/01/cuanto-vale-la-uma-en-2019/>
- Diario Oficial de la Federación. (2018). *NORMA Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.* Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018
- Factor Capital Humano. (2019). *Inspecciones laborales ahora serán selectivas: STPS.* Recuperado de: <https://idconline.mx/laboral/2019/12/02/inspecciones-laborales-ahora-seran-selectivas-stps>
- Hernández, G. (2019). *Reestructuran la Secretaría del Trabajo en torno al trabajo digno.* Recuperado de: <https://factorcapitalhumano.com/destacado-home/reestructuran-la-secretaria-del-trabajo-en-torno-al-trabajo-digno/2019/08/>
- Ramos Filiberto. (2019). *Ambigua y sin sanciones nueva Norma 035: especialista.* Recuperado de: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/finanzas/ambigua-y-sin-sanciones-nueva-norma-035-especialista-4426322.html>

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor.

El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECMILENIO.

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECMILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.